COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	033
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	22 de julio de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:18 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN:	12:22 p.m.
PRESIDENTE:	Álvaro Acevedo Leguizamón
SECRETARIO:	Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de los honorables concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, Discusión y Aprobación del orden del día.
3. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones
4. Proyecto de Acuerdo
5. Comunicaciones y Varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, LUCIA BASTIDAS UBATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, DIEGO ANDRES MOLANO APONTE, JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA, ALVARO ACEVEDO LEGIZAMON, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, JORGE DURAN SILVA, JORGE LOZADA VALDERRAMA.

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de nueve (9) honorables Concejales integrantes de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, HOLLMAN FELIPRE MORRIS RINCON, CELIO NIEVES HERRERA, ROGER CARRILLO CAMPO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión, CESAR GARCIA VARGAS, JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, VENUS ALBEIRO SILVA, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de otras comisiones, GERMAN GARCIA MAYA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, PATRICIA MOSQUERA MURCIA, EDWUAR ANIBAL ARIAS RUBIO, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RICARDO ANDRES CORREA MOJICA, DAVID BALLEN HERNANDEZ, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR Y JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO.

POR LA ADMINISTRACIÓN ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: DOCTORES BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ SECRETARIA DE HACIENDA, DALILA ASTRID HERNANDEZ SECRETARIA JURIDICA ALCALDIA MAYOR, LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ SECRETARIO DE SALUD Y MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO DIRECTORA DISTRITAL DE PREUPUESTO (E).

POR LOS ENTES DE CONTROL SE PRESENTARON CECILIA ZAMBRANO PINTO DELGADO POR LA PERSONERIA DISTRITAL, FABIO ROJAS SALCEDO DELEGADO POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA Y MARTHA AMPARO MARQUEZ CARDENAS DELEGADO POR LA VEEDURIA DISTRITAL.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado.

3. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones

En esta sesión no se aprobaron proposiciones.

El presidente otorga la palabra a nueve (9) concejales para realizar sus editoriales en el siguiente orden:

- H.C. MARIA VICTORIA VARGAS, habló sobre radicación de derecho de petición al Secretario de Salud sobre la autorización de las vigencias futuras de la construcción del hospital de USME, la concejal lee el derecho de petición el cual debe ser contestado por escrito.

- H.C. JORGE DURAN SILVA, habló sobre que esta administración aprendió la lección de Transmilenio, organizar unas vías, construir unos postales y entregarlo a la empresa privada para que los explote, cuando el secretario de salud hablo sobre las app para construir los hospitales y explotarlos, pero aquí el concejo le aprueba unas nuevas vigencias futuras para construir el hospital de Usme y hacer el proceso de las app para que vengan unos privados y exploten el hospital, que el secretario explique si estoy equivocado, lo mismo de capital salud cuanto le debe a la red hospitalaria en Bogotá, y a la empresa privada. como miembro de esta comisión ya se tiene el estudio de estas vigencias futuras de la forma irresponsable como esta administración está manejando estas vigencias, que el secretario de salud informe como va ser el proceso y la explotación de este hospital, por derecho de petición se solicita el proceso de las vigencias, la construcción y las APP de este Proyecto de Acuerdo.

- H.C. MANUEL SARMIENTO, habló sobre que el partido POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, se declaran en oposición al gobierno de IVAN DUQUE y desde el concejo se respalda esta oposición.

- H.C. ALVARO ARGOTE, habló sobre y rechaza al gobierno del distrito sobre la concesión de la operación del aseso, al concejo se le dijo que la tarifa no subía que al contrario se reducían las tarifas y ahora van aumentar entre el 6% y el 10% solicita que la personería investigue sobre esto y los argumentos que se presentaron ante el concejo, que los órganos de control examine sobre esta publicidad engañosa sobre la siembra de los árboles y para terminar hablo sobre la cadena de asesinatos de los lideres sociales y el silencio del presidente electo.

- H.C. YEFER VEGA, habló sobre la muerte de la mamá del sargento RINCON que hace parte de su esquema de seguridad, acompaña su dolor.

- H.C. DIEGO MOLANO APONTE, habló sobre la oposición del partido POLO DEMOCRATICO y el estatuto sobre la oposición, que esta oposición se debe dar cuando inicie el gobierno a partir del 7 de agosto, que el reclamo de la muerte de los líderes sociales se le debe hacer al presidente Santos al cual fue apoyado por ustedes en su relección y apoyaron un proceso de PAZ, esta violencia es por la falta de presencia del estado después de la firma del proceso de PAZ.

- H.C. PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, manifiesta su inconformidad sobre la decisión de aprobar el incremento tarifario para la disposición de basuras en el relleno DOÑA JUANA, como siempre la ciudadanía y el pueblo asumiendo gastos que no le corresponde, se supone que este incremento va solucionar la crítica situación del relleno DOÑA JUAN, deterioro de vías, aguas podridas, gases, el mal estado de las vías y los problemas en el barrio MOCHUELO BAJO y ALTO sobre moscas y malos olores, amenazas de derrumbes en el botadero. se espera que esto de verdad solucione esta situación ya que el distrito recibe el 10% de esta tarifa la sepa distribuir y solucionar esta problemática.

- H.C. ANDRES FORERO, habló sobre el asesinato de los líderes sociales el partido CENTRO DEMOCRATICO en cabeza de Dr. IVAN DUQUE hace un año antes de ser candidato presidencial se había prendido alertas denunciando sobre lo que esta sucediendo con los líderes sociales, líderes de opinión y líderes políticos sin posesionarse como presidente han tratado de delegar esa responsabilidad, este partido rechaza la violencia de todos los lados, de igual forma se debería protestar sobre los criminales de lesa humanidad sin pagar cárcel y sin reparar las victimas hoy se están sentado en el congreso. para algunos el tema de violencia tiene sus matices y ese no es el caso del Centro Democrático termino hablando sobre el gabinete del nuevo presidente.

- H.C. MARCO FIDEL RAMIREZ, habló sobre el nuevo gobierno, los gobiernos de izquierda y el proceso de PAZ, la protesta vergonzosa de ANTANAS MOKUS.

4. PROYECTO DE ACUERDO

Presentación Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022”

Autores: Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá D.C., José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (e) y Héctor Mario Restrepo Montoya Secretario Distrital de Salud (e).

Ponentes: Honorables Concejales: Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez. (Coordinadora).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corso, Secretaria Jurídica Distrital; Luís Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

El secretario de la comisión por solicitud del presidente certifica los funcionarios que están presente.

El presidente le otorga la palabra para la presentación de este Proyecto de Acuerdo al Secretario de Salud, Dr. LUIS GONZALO MORALES quien inicia su intervención en los siguientes temas:

Proyecto Hospital de Usme

NECESIDAD A SATISFACER

- Use no cuenta con ningún hospital (público o privado) a pesar de que tiene más de **430.000 habitantes.**
- Usme es la localidad urbana geográficamente más fragmentada / aislada de la ciudad
- Usme tiene tasas demográficas más altas que el Distrito.
    - Fecundidad: 74,0 vs 56,8 x 1.000 muj
    - Natalidad: 21,7 vs 16,8 x 1.000 Hab.
    - Migración: 18,5 vs 2,08 x 1,000 Hab.
- La subred sur presenta un déficit de camas hospitalarias de más de **200 camas.**

Isocrona alta complejidad sur de la ciudad

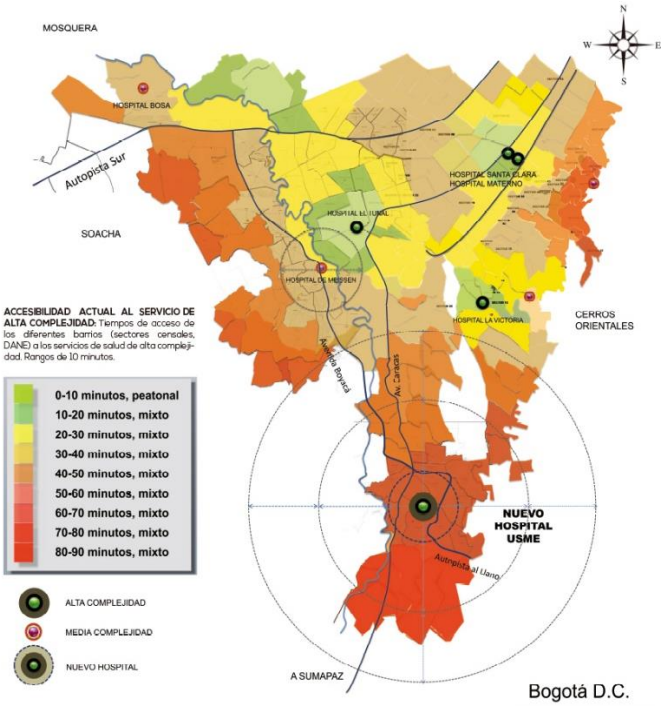

Distribución hospitales en Bogotá

- H. SIMON BOLIVAR
- H. SUBA.
- H. ENGATIVA
- H. FONTIBON
- H. CHAPINERO
- H. KENNEDY
- H.C. BOSA
- H. TUNAL.
- H. MEISSEN
- H. GUAVIO
- H. SAN BLAS
- H. LA VICTORIA

Selección lote hospital de Usme

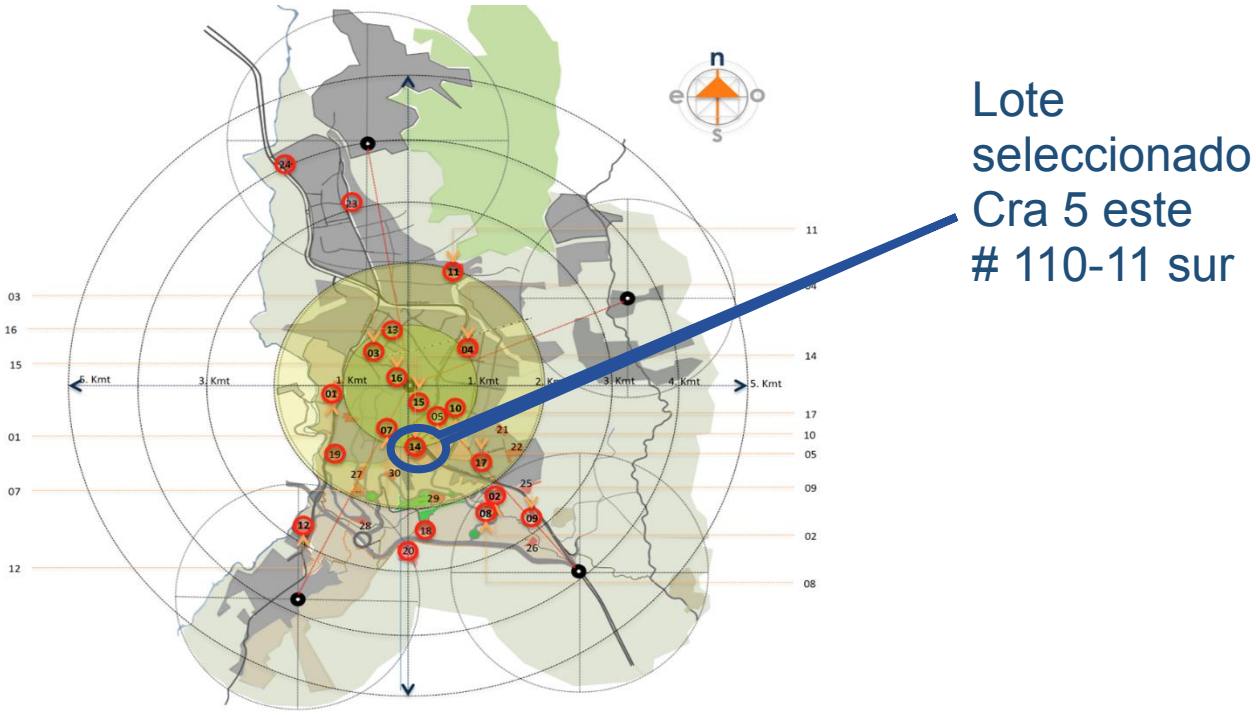

UBACION DENTRO DE LA LOCALIDAD

El secretario en su presentación muestra sobre MAPA como seria la ubicación de este Hospital. (Ver diapositivas)

Ubicación y tamaño

- Plan parcial tres quebradas (autop al llano)
- Área disponible: 32.200 m2
- Área construcción: 33.200 m2
- Camas totales: 221
- Beneficiarios: 367.201

Avances

- Estudio de oferta y demanda. (portafolio servicios)
- Análisis urbano-arquitectónico y estudio de títulos
- Programa médico arquitectónico
- Anteproyecto de diseño
- Matriz de equipamiento

Avances – Veeduría ciudadana

- Constituida 14 de marzo de 2017
- 20 reuniones a la fecha

Portafolio de servicios

- Servicios de mediana y alta complejidad

- Vocación materna infantil y perinatal para la subred sur.

- Cirugía, hospitalización, unidad de cuidados intensivos e intermedios de adultos, pediátricos y neonatales, ayudas diagnósticas y de apoyo terapéutico.

Portafolio de servicios

CAMAS HOSPITAL USME	
Unidades de cuidado intensivo	31
Unidades de cuidado intermedio	31
Camas ginecoobstericia	78
Camas pediatría	60
Camas cuidado básico neonatal	21
TOTAL CAMAS	**221**

Quirófanos	4
Camillas de urgencias	30
SALAS rx y FLUROSCOPIA	3

Ecografía
Resonancia
TAC
Mamografía
Densitometría
Endoscopia

Inversión

FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Recursos propios	-	-	-	-	-	-
Recursos admon central	40.999	-	37.874	92.916	101.538	232.328
Transferencias de la nación	-	-	-	-	-	-
Recursos crédito de la entidad	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**40.999**	**-**	**37.874**	**92.916**	**101.538**	**232.328**

Cifras en millones de pesos de 2018

Modalidad de contratación

Contrato llave en mano que incluye:

- Diseño de detalle
- Construcción
- Dotación de equipo médico
- Mobiliario clínico y administrativo

Cronograma

COMPONENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA CONTRATO	VALOR CONTRATADO
Compra predio	Directa	N.A.	N.A.	Ago 2018	16.673
Diseño, Construcción y Dotación	Licitación	30-ago-18	20-dic-18	26-dic-18	264.699
Interventoria	Licitación	30-ago-18	20-dic-18	26-dic-18	8.628
Entrega hospital				26-dic-22	
TOTAL					**290.000**

Cumplimiento requisitos

Cumplimiento de Requisitos Ley 819 de 2003

Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales: “Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso (…)”.

REQUISITO

a. Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

b. Contar con apropiación del 15%

Certificación del 28 de junio de 2018 del responsable de Presupuesto del Fondo Financiero Dsitrital de Salud Dr. Hector Manuel Torres Moreno.

c. No requieren concepto DNP

Las vigencias futuras solicitadas no conllevan inversión del nivel nacional, por tanto no requieren concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Cumplimiento de Requisitos Ley 819 de 2003

Proyección del Balance Primario de la Administración Central % del PIB
Metas Indicativas 2019-2028
Proyectado 0.08% del PIB
Requerido -0.06 del PIB
(Ver grafica de la diapositiva)

Cumplimiento de Requisitos Ley 819 de 2003

Indicador de Capacidad de Pago descontando las vigencias futuras del proyecto.
(Intereses/Ahorro Operacional 2018-2028)

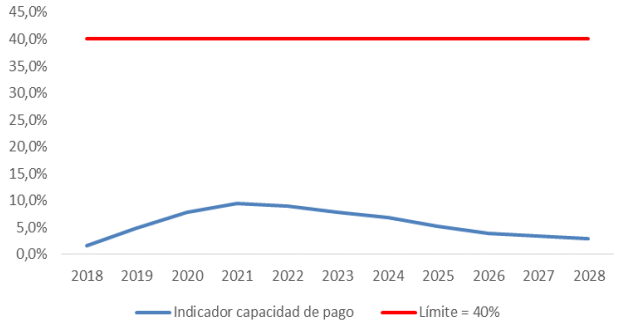

Indicador de Sostenibilidad de la Deuda descontando las vigencias futuras del proyecto.
(Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes Ajustados 2017-2028)

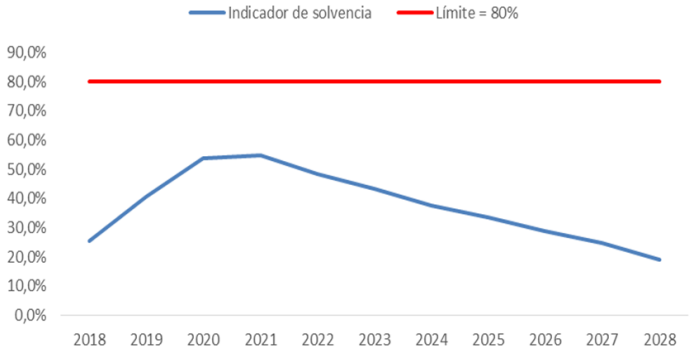

Se concluye que con la inclusión de los recursos objeto de solicitud de las vigencias futuras se cumple con los límites establecidos en la Ley 358 de 1997, y por tanto no se excede la capacidad de endeudamiento del Distrito.

Cumplimiento de Requisitos Ley 819 de 2003

Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales: "Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso (…)".

REQUISITO

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.

DESCRIPCIÓN

Oficio 2-2018-37252 del 26 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, en el que consta la inscripción del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos –BDPP.

Cumplimiento de Requisitos Decreto 2767 de 2012 compilado en Decreto 1068 de 2015

REQUISITO

a. Referencia expresa de importancia e impacto en la parte estratégica del Plan de Desarrollo.

DESCRIPCIÓN

La parte General Estratégica del Plan de Desarrollo vigente hace referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para la entidad territorial el desarrollo del proyecto que se inicia en ese período y trasciende la vigencia del periodo de gobierno: Bases del Plan de Desarrollo y artículos 18 del Acuerdo 645 de 2016.

REQUISITO

b. Proyecto incorporado en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

DESCRIPCIÓN

Dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentra incorporado el proyecto para el cual se solicita la vigencia futura.

Certificación Secretaría Distrital de Planeación

REQUISITO

c. Marco Fiscal de Mediano Plazo.

DESCRIPCIÓN

Consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo

REQUISITO

d. Proyecto inscrito y viabilizado en el banco de proyectos

DESCRIPCIÓN

El proyecto se encuentra viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos del Distrito Capital (Concepto SDP 2-2018-37252 del 26 de junio de 2018).

El secretario termina su intervención aclarando que este Hospital no se le va entregar en operación a ninguna entidad privada y va ser parte de la Subred Sur.

El presidente le otorga la palabra a la Secretaria de Hacienda Dra. BEATRIZ ELENA ARBELAEZ para su presentación quien inicia en los siguientes temas:

Cumplimiento de Requisitos Ley 819 de 2003

El Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, dispuso que “todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con:

- Certificado de disponibilidad Presupuestal y
- Autorización para comprometer vigencias futuras, si el contrato supera la vigencia fiscal

El Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, orgánica presupuestal, estableció como fórmula para mantener esos soportes presupuestales cuando el proceso contractual no alcance a adjudicarse a 31 de diciembre:

“se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”.

La Nación a través del artículo 36 de la Ley 1873 de 2017, Ley de Apropiaciones 2018, último año de gobierno, lo aplica con respecto de las vigencias futuras, de la siguiente manera:

“Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003. Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

El inciso Segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, tiene el carácter orgánico general (nacional y territorial) y en consecuencia puede ser desarrollado en el Distrito Capital, mediante la expedición de una norma que se apruebe cumpliendo los requisitos (mayoría absoluta).

La expedición de este desarrollo es necesario para contrarrestar el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.10:

“Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En consecuencia, los órganos deberán reportar a la Dirección General del Presupuesto Nacional antes del 31 de enero de cada año la utilización de los cupos autorizados”.

Por esta razón se propone en el Proyecto de Acuerdo el artículo 3:

"Si la autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, objeto del presente acuerdo, no es utilizada a 31 de diciembre del año 2018 caducará, salvo en los eventos en que se encuentre en trámite la licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003 y en consonancia con el artículo 36 de la Ley 1873 de 2017".

Terminada la presentación por parte de la administración el presidente inicia con las preguntas de los Concejales en el siguiente orden:

Preguntas:

H.C. JOSE DAVID CASTELLANOS**,** quien inicia su intervención en los siguientes temas:

Desde el año 2001, la Alcaldía Mayor de Bogotá, en asocio con el Gobierno Nacional, informaron a los habitantes de Usme sobre la iniciación del proyecto de construcción del Hospital de II Nivel.

Para el año 2012, la administración logró obtener la donación de varios terrenos, uno de ellos en el Barrio El Virrey en la localidad de USME.

Por lo tanto quisiera preguntar, en calidad de ponente y mediante derecho de petición verbal: • ¿Qué ha pasado con esos terrenos? • ¿Esos terrenos los han tenido en cuenta para la construcción del nuevo hospital de Usme o se piensa adquirir un predio nuevo?

¡ESTO INDUDABLEMENTE PUEDE TENER UN IMPACTO ECONÓMICO MUY IMPORTANTE EN EL PROYECTO!

Además quiero preguntar como derecho de petición:

¿Por qué se eligió las vigencias futuras como mecanismos de financiación y no otros?

¿Cuál es el porcentaje de las vigencias futuras que solicitan, que se va a destinar a Gastos de administración?

¿Cómo va impactar la construcción de este hospital los indicadores generales de Morbilidad de la localidad de Usme?

Esta administración ha decidido apostarle a las APP, en salud • ¿Cómo va esta gestión?

• ¿Por qué el hospital de Usme no se financia con este medio, si en varias oportunidades se anunció que este sería el mecanismo?

Este es un proyecto que puede impactar de manera contundente la calidad de vida de los habitantes de del suroriente de Bogotá, por ese motivo como ponente solicito celeridad por parte de la Secretaria de Salud respondiendo estas inquietudes, que son indispensables para evaluar este proyecto.

Termina su intervención solicitando el cronograma de actividades de esta obra detallado y sobre si este hospital va ser parte de la Subred Sur.

H.C. EMEL ROJAS, quien realiza las siguientes preguntas:

- Estado de la oferta del previo.
- el Diseño con el tiempo se va ampliar, esto para evitar sobrecupos.
- El previo el Virrey cuánto dinero se ha invertido en ese previo o quien responde por esa inversión, que se va hacer si es un CAPS, se va a modificar.
- En el tema del presupuesto las cifras presentadas por desglose de hospital que recursos se van a destinar para el 2019 y de donde va a salir ese presupuesto.
- En el diseño revisar la vía con USMINIA por lo que esta apareciendo arqueológicamente allá.
- Se debe revisar el articulo 1 ya que el concejo aprueba las vigencias y es responsabilidad de la administración el cómo lo van a ejecutar.

H.C. MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, quien realiza las siguientes preguntas:

Antes de iniciar con las preguntas el concejal manifiesta que radicaran las denuncias por los estados financieros de CAPITAL SALUD.

- Solicita copia de los resultados de los productos, estudios del contrato de estructuración de las seis alianzas público privadas todo lo que ya esté en este momento, los resultados de esas consultorías.
- Razones jurídicas y técnicas de por qué esta contratación para la estructuración de las seis APP no las hizo directamente la Secretaria de Salud, sino que lo hizo mediante un proceso de triangulación a través de la financiera de Desarrollo Nacional.
- Por qué se decidió que la construcción de este hospital no se va realizar por una Alianza Publico Privada.
- El estado de los otros cinco hospitales en que van, porque modalidad van o si van por un contrato de obra.
- Dentro de los documentos que anexan al proyecto se encuentra el certificado registro de disponibilidad presupuestal para cumplir con el requisito donde esa certificación (cita las cifras), pregunta en que se han ejecutado esos dineros, inversión y la disponibilidad presupuestal como van a estar destinados y como se van a financiar los otros proyectos que esta administración prometió como CAMI BARRIO DIANA TURBAY Y LA SEGUNDA TORRE DEL HOSPITAL MEISSEN.
- Cuál es la fuente de recursos y como se va a financiera este proyecto.

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

- Este hospital es de tercer o cuarto nivel
- Las enfermedades que padecen son de alta complejidad como cáncer etc., este hospital debe ser de cuarto nivel.
- USME es una localidad que no cuenta con un hospital de segundo ni tercer nivel.
- Que este hospital cuente con unidad de neurocirugía, unidad renal etc.
- Se remiten pacientes del sur al norte de la ciudad por que no se cuenta con los centros necesarios para atender ciertas enfermedades.
- Que se estudie otras localidades que se encuentran desprotegidos en los temas de salud.
- La secretaria de Salud debe invertir recursos en la prevención de salud, enfermedades.
- Localidades que tienen 520 mil habitantes no cuentan con un hospital ni de segundo nivel.

- las localidades requieren hospitales que cuenten con unidad de cuidados intensivos, avances tecnológicos en laboratorios clínicos, unidad renal, neurocirugía para no remitir los pacientes del sur al norte de la ciudad.
- Mejorar los hospitales de Ciudad Bolívar.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA, quien realiza las siguientes preguntas:

- Quien prometió hace 18 años la construcción de ese hospital.
- Para el desarrollo de las instalaciones hospitalarias cuatro en reposición y dos nuevas se realizó un contrato por una cifra superior a los 15 mil millones que tenía como objeto la estructura técnica, legal y financiera de ese paquete de seis proyectos y asesorar el procesos contractual para este proyecto.
- Cuál es el costo de la estructuración de los seis proyectos
- Si la construcción del hospital de USME se tenía previsto construirlo por una figura de APP por que ahora se va a realizar por una modalidad de contratación de obra.
- Cuál es el costo del previo donde se va a desarrollar el proyecto y en qué estado de adquisición predial se encuentra.
- Solicito el documento de la estructuración final realizado por la financiera desarrollo nacional.
- Informar la selección del previo se tuvieron en cuenta los estudios del IDIGER por entregar ese mapa ya que el previo se encuentra en un terreno de remoción.
- Obras de adecuación y sus costos, hace parte el presupuesto de esto en ese contrato.
- Condiciones técnicas, estado actual del plan parcial, accesibilidad y servicios público.
- Ubicación de los 30 predios que se identificaron para la selección de la mejor opción.

H.C. MARIA CLARA NAME RAMIREZ, quien realiza las siguientes preguntas:

Teniendo en cuenta que es una necesidad este hospital y se lleva un retraso de 15 años y la comunidad lo ha solicitado este hospital va a beneficiar a la localidad de USME, TUNJUELITO y CIUDAD BOLIVAR.

- Accesibilidad al terreno que plantea la administración para la construcción de este hospital, como vana a garantizar que se construyan las vías de acceso.

- La prioridad de esta inversión debe ser el cierre financiero de la construcción de la infraestructura de atención en salud, la administración debe señalar los proyectos de inversión con cierre financiero que se alcanzaran con esta inversión para no dejar proyectos sin concluir.
- Que en el articulado se precise la destinación de estos recursos y no se cambie la asignación presupuestal a otras obras.
- El artículo 3 se debe modificar.
- Los estudios de viabilidad técnica y financiera que tiene este proyecto a lo largo del plazo que se tiene para evitar la des financiación de otros proyectos.

Ojala la administración cumpla con esta construcción ya que la comunidad lo necesita

H.C. DIEGO MOLANO APONTE, quien realiza las siguientes preguntas:

- En el Plan de Desarrollo quedo una meta de cinco hospitales, como es el cronograma de este hospital en comparación de los otros cuatro hospitales que se encuentran en el Plan de desarrollo como meta y la ciudad espera que se construyan y se ejecuten.
- Como se comparan estas vigencias futuras de la construcción de este hospital con las otras obras de hospitales que lo más probable es que ustedes también soliciten otras vigencias futuras si la construcción de estos nuevos hospitales se realizan con Alianza Publico Privadas, cual es la comparación de estas Vigencias Futuras y como serían las vigencias de las APP.
- Como se articulan la construcción de los CAPS, en la reforma al sector de la salud en lo que tiene que ver con la subred y los CAPS, como es el cronograma de construcción de CAPS en esta medida como va ser la construcción de los CAPS para suplir las necesidades mientras se realiza la construcción de este hospital.
- En cuanto las vigencias Futuras se aclare jurídica y financiera sobre el parágrafo que si no se utilizan estas vigencias futuras en este año si es aprobado por mayorías si se puede utilizar en el último año y si no porque no se puede.
- El hospital tiene el cumplimiento de requisitos, en el diseño se ve que va a solucionar los problemas de salud, cual es el eje central de prestación de servicios que va prestar el hospital, se va a especializar cada hospital por áreas de la salud, este hospital se debe convertir en un eje de desarrollo, la innovación científica y el hospital debe ser una posibilidad de desarrollo para aportar y no solo pensarlo como una infraestructura física.

H.C. JORGE DURAN SILVA, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

QUE SE RESPONDA POR ESCRITO LO SIGUIETES INTERROGANTES

- Los terrenos de Jorge Fara que se ha hecho con esos terrenos, solicito a los entes de control investigar a las anteriores administraciones y a esta sobre un posible detrimento patrimonial por estos terrenos que se encuentran abandonados.
- La administración ha sido ineficiente para la rehabilitación de los niños y niñas que han caído en la drogadicción esta administración ha sido inoperante para tener un hospital especializado para los temas de drogadicción.
- Los habitantes de USME dicen que se le entregaron unos terrenos para la construcción de este hospital que ha pasado con estos terrenos.
- Está el visto técnico de los terrenos que no se sabe si ya los compraron de 25 mil metros para 200 camas.
- El Secretario de Salud salió explicando que el hospital se iba a construir por una APP, hoy dicen que va por otro modalidad de contratación, esta administración está entregando los servicios públicos a los privados, la subred tiene facultades para presentar un proyecto de acuerdo al Concejo para entregárselo al sector privado. El sector privado tiene sus clínicas, EPS, consultorios para manejar la salud de Colombia y no la red hospitalaria que se convierta en el manejo del sector privado.
- Que se tenga en cuenta la investigación que estoy solicitando a los Entes de Control sobre el terreno comprado, su destinación, que fatua económica le han sacado.
- El último año no se puede aprobar vigencias futuras, no se debe dejar ese artículo para que el concejo caiga en error, que se investigue a la Secretaria de Hacienda por inducir en el error a esta corporación por pedir algo que es ilegal como son estas vigencias futuras para el último año.
- Que pasa con la salud de Bogotá por ejemplo CAPITAL SALUD y sus pasivos.
- Yo no crítico el voto de los colegas no estoy de acuerdo con estas vigencias futuras ya que no cumplen con la normatividad Legal.

H.C. JEFER VEGA BOBADILLA, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

- Se realizó una plenaria en la localidad de USME del barrio la Aurora que se realizaría el hospital.

- En la exposición de motivos señala que hay más de treinta previos y que tiene estudios.
- Hace cuanto se terminó el estudio o la consultoría para definir el previo que ustedes escogieron.
- En el plan parcial se especifica la manzana y la ubicación hace cuanto tenía esta información.
- La planeación económica que se encuentra en el Plan de Desarrollo Distrital proyecto 1191 se debe rectificar, falta un año para terminar esta administración y generar un movimiento con recursos de vigencias futuras, de planeación económica mal enfocada.
- Que se especifique aún más el 15% de la actual vigencia con la que contaría según la exposición de motivos, hay una diferencia entre los valores y no es clara la fuente de financiación.

H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

Es un gran logro que USME ya cuente con un hospital ya que la comunidad lleva 20 años esperando este hospital de trabajo de diferentes líderes y concejales que han impulsado el tema, la pregunta es que se muestre la claridad predial para el uso del suelo del previo la venta del predio, este hospital va aportar algo muy valioso para la ruralidad de USME y su parte urbana, se le debe dar un valor agregado a este hospital como el avance científico que puede aportar este hospital a la ciudad.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

No se puede estar en contra de la construcción de un hospital que es necesario y traerá un beneficio social grande, pero el punto es como se va a financiar si afectar la legalidad.

- Aumentar fuente de financiación global del plan de desarrollo y unas vigencias futuras en un porcentaje.
- Si la administración renuncia a la venta de la ETB como fuente de financiación de forma parcial en el monto si esto no genera un aumento por las fuentes aprobadas en el Plan de Desarrollo.
- El presupuesto que se traslada en el año 2018 y 2019 a qué porcentaje se refiere o si es a todo el monto.

- La Legalidad de llevar a procesos en cursos todo el tema de las vigencias futuras al último año de esta administración, cual es la norma para esta excepción de los procesos en curso con presupuesto de vigencias futuras.
- Estas vigencias están financiadas por que recursos enajenación de activos de que empresa Energía de Bogotá, o la de Telecomunicaciones.

H.C. JORGE LOZADA, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

Este proyecto es similar al metro es anhelado por varios años, para este hospital de USME si se tuviera más presupuesto se podrá mejorar lo que está pensado construir y atendería una demanda muy importante.

La redacción del artículo tercero del proyecto de acuerdo ya que no se pueden aprobar unas vigencias futuras en el último año. Pero como este artículo está redactado puede traer unas dificultades jurídicas. Se debe dar más claridad en ese artículo.

REPLICA H.C. JORGE DURAN SILVA, JORGE FARA siendo Gerente del hospital de USME compro con el visto bueno del fondo y planeación de salud para el hospital de USME, a última hora por falta de vías, el salió absuelto de las investigaciones por que el compro con el visto bueno que decía el estudio que si era apto para construir.

H.C. ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

- Sobre el artículo tercero del articulado donde manifiesta que si estas vigencias futuras no se ejecutan en este periodo el resultado es que caduquen.
- La ley 819 de 2003 en cambio de gobierno no se pueden aprobar Vigencias Futuras.
- La redacción de ese artículo genera confusión y preocupación por que pareciera que no hay certeza de las facultades y capacidades de la ejecución de estas vigencias futuras cuando se aprueben.
- Adicionalmente se une a las preguntas de los terrenos donde históricamente se había dicho que ahí se iba a construir ese hospital que destino le van a dar a esos terrenos.
- Cuánto va costar ese previo donde se va construir el hospital.

LAS RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA RED EN LA CARPETA DEL PROYECTO.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario de la Comisión lee la siguiente excusa:

- ✓ H.C. GLORIA ELCY DIAZ MARTINEZ

El secretario de la comisión manifiesta que se agotó el orden del día.

El Secretario, por instrucción del Presidente, siendo la 12:22 p.m., agotada la presentación por parte de la administración se levanta la sesión programada para el domingo 22 de julio de 2018.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Andrea Casas Duran